



CAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. CMADC-023-2024
"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 10:00 horas del día 12 de noviembre de 2024, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. Código Postal 72700., se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Macario Flores Berruecos, en su carácter de Vocal, Francisco Guillermo López Ramírez, en su carácter de Comisario, asistidos en este acto por el Valentín Martínez Náder, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, todos del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, reunidos con la finalidad emitir el fallo de Adjudicación Directa, número **CMADC-023-2024**, relativa a la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción IV, 101 y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, de conformidad con los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

I.- Con fecha once de noviembre del dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal se emitió el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública, en el cual fueron expuestas las razones tanto técnicas como jurídicas en virtud de las cuales resulta procedente llevar a cabo la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"** por las razones expuestas en su Dictamen de Excepción al Procedimiento de Adjudicación Directa. -----

II.-De conformidad con la Ley en la materia, fue solicitada previamente a la adjudicación cotización de la que resulto que existe una persona física que cuenta con la titularidad del diseño y que además es fabricante, cuya propuesta se ajusta al techo presupuestal propuesto por la adquisición en comento, así como las mejores condiciones en cuanto

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Salvador
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13-02

www.cuautlancingo.gub.mx

ACTA DE FALLO
CMADC-023-2024

precio, calidad y oportunidad, sin embargo, dada la necesidad de la recolección de basura, para atender las necesidades en el Municipio de Cuautlancingo, se debe tener en cuenta la eficiencia y economía ante la premura de la multicitada adquisición, por lo que se determina la adjudicación: -----

-----FALLO-----

PRIMERO. - Que, tal como lo dispone el artículo 87 fracción IV y 88 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Comité Municipal de Adjudicaciones adjudica el contrato relativo a la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"** en favor del C. JOSÉ ÁNGEL VALIENTE RODRÍGUEZ, de acuerdo a lo siguiente: -----

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
1	16	PIEZA	CONTENEDOR INDUSTRIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MODELO INDUSTRIAL DE CONTENEDOR DE DESECHOS SÓLIDOS Y DE BASURA CON CAPACIDAD DE 3.2M ELABORADO A BASE DE ACERO AL CARBÓN ELABORADO EN C.14 CON MEDIDAS DE 2.70M DE LARGO ALTURA 1.20M Y ANCHO 1.15M CON PUERTAS ABATIBLES DE ACERO AL CARBON C.14 ACABADO EN DISTINTOS MATERIALES DE ACERO AL CARBON PRIMER EPOXICO. CON BALIZAMIENTO INSTITUCIONAL CON LA LEYENDA CUAUTLANCINGO 2024-2027 GOBIERNO MUNICIPAL TRADICIÓN Y FUTURO Y LOGO INSTITUCIONAL.	\$32,500.00	\$520,000.00
MONTO TOTAL CON LETRA: SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.				SUBTOTAL	\$520,000.00
				IVA	\$83,200.00
				TOTAL	\$603,200.00

**ACTA DE FALLO
CMADC-023-2024**

De conformidad con lo anterior la persona física **José Ángel Valiente Rodríguez**, se ajusta al techo presupuestal propuesto por la presente adjudicación y que (acredito) su experiencia con el suministro de los bienes, resultando adjudicado la persona física **José Ángel Valiente Rodríguez**, en virtud de contar con un titularidad del registro de diseño industrial número 69243, por lo anterior, se llevará a cabo la formalización del **contrato fijo de adquisición de bienes** de conformidad con el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un **subtotal de \$520,000.00 (Quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)** más un importe de **\$83,200.00 (Ochenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe de **\$603,200.00 (seiscientos tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo a lo siguiente: -----

El suministro de bienes deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la cotización presentada por el C. **JOSÉ ÁNGEL VALIENTE RODRÍGUEZ**. -----

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al proveedor adjudicado el C. **JOSÉ ÁNGEL VALIENTE RODRÍGUEZ**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente a la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**, en los siguientes términos: -----

- a) **Periodo de la entrega:** A partir de la formalización del contrato hasta el 04 de diciembre de 2024. -----
- b) **Lugar de entrega de los bienes:** En la Explanada del Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700; de conformidad con las especificaciones solicitadas mediante oficio **CMADC-023-2024-A**. -----
- c) **Garantía de los bienes:** Un año, contado a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la contratante. -----

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



d) **Monto total del contrato:** \$603,200.00 (Seiscientos tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.). -----

e) **garantía de cumplimiento del contrato:** Se dispensa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público Estatal y Municipal. -----

CUARTO. Para efectos del contrato, el proveedor adjudicado **JOSÉ ÁNGEL VALIENTE RODRÍGUEZ**, deberá cumplir con lo siguiente: -----

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700. -----

QUINTO. De la forma de pago: -----

El pago se realizará en **UNA EXHIBICIÓN** previa entrega de los bienes objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción del administrador del contrato previa recepción de los bienes descritos en la cotización presentada por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

El Comprobante Fiscale Digital por Internet (CFDI) que emita "EL PROVEEDOR" deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos: -----

NOMBRE: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

R.F.C.: MCP850101944.

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL S/N, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

El pago descrito, se efectuarán al adjudicado, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto el adjudicado indique a el administrador del contrato. -----

SEXTO. Notifíquese a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo, notifíquese el presente fallo a la **Unidad Responsable** mediante oficio, lo anterior para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

Palacio Municipal

7 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

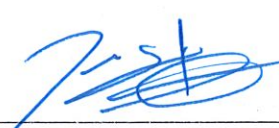


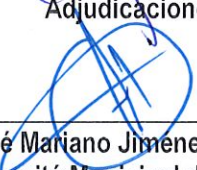
LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 10:55 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES


C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Laura Beatriz Olvera Popoca
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Adjudicaciones.

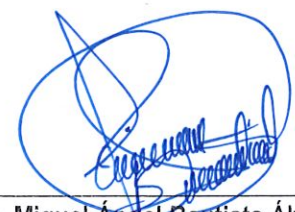

C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaria Técnica del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Germán Delón Páez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. José María Herrera Hernández
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**ACTA DE FALLO
CMADC-023-2024**


C. Macario Flores Berruecos
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de Adjudicaciones.

ASISTE

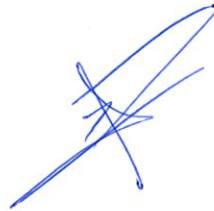
Valentín Martínez Náder
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales.

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Junta de Aclaraciones de la Adjudicación mediante Adjudicación Directa número CMADC-023-2024.
-----FIN DE TEXTO-----

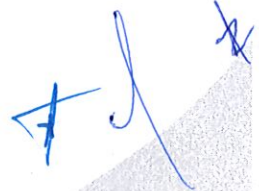












Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62


www.cuautlancingo.gob.mx